



Ayuntamiento de Jerez

D^a Pilar Cecilia García González, Licenciada en Derecho, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2011, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 73.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 18 del Reglamento Orgánico Municipal, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente Propuesta:

-Asignar a los Grupos Municipales la siguiente dotación económica de carácter mensual, de tal forma que la parte fija igual para todos los Grupos será de 338.06 euros, y la variable, en función del número de Concejales, será de 676,125 euros por cada Concejal. Esta cuantía será revisada en el porcentaje establecido como incremento salarial para los funcionarios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Conocida propuesta, visto informe de la Intervención Municipal y sometida a votación de los Sres. asistentes, se acuerda con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15) e I.U. (3); la abstención de los Grupos Municipales Socialista (4) Foro Ciudadano de Jerez (3) y de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Torres López (1), aprobar la transcrita propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del R.O.F., que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera a veintitrés de junio de dos mil once.

Vº Bº
LA ALCALDESA



Ayuntamiento
de Jerez